



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÀN
2015 - 2018

Contraloria Interna Municipal

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”



HECELCHAKÀN
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Código de ética

Presentación

Con la finalidad de guiar las acciones de los servidores públicos del Municipio de Hecelchakan, se establece una serie de directrices encaminadas a promover y fortalecer el compromiso con la sociedad, cuyas líneas de acción se desprenden directamente del plan municipal de desarrollo institucional para buen gobierno.

Por lo anterior, hemos comprometido que para poder llevar a cabo en pleno desarrollo institucional, se debe de considerar una serie de conceptos apegados a la ética que permite plasmar normas de conducta para el personal municipal.

El código de ética, se implementa en la administración, como un nuevo ordenamiento que da sentido a los valores que sirve de cimientos en el ejercicio de las funciones de todo servidor público municipal.

Por consiguiente, el presente código, se realiza con el pleno objetivo de ser un referente de conducta, así como fomentar entre los servidores públicos del H. Ayuntamiento una guía basada en los valores éticos más altos con la firme convicción de crear una cultura que dignifique el desempeño de las funciones



*Experiencia
a tu Servicio...*



Capítulo I

Disposiciones generales

El presente código de ética, es aplicable a todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, en pleno ejercicio de sus funciones.

Capitulo II

Honestidad e integridad

- Propiciar el desarrollo del personal, fomentando la práctica y aprecio a los valores morales y normas éticas.
- Trasmitir y difundir estos valores y principios con el ejemplo.
- Reconocer que la confianza es la base en la cual se fundamentan las relaciones estrechas y la integridad personal.
- Ofrece el beneficio de la duda, fundamentados en la buena fe, salvo que las circunstancias y los hechos demuestren lo contrario.
- No tolerar ningún tipo de acoso o acondicionamiento al personal, así mismo, condicional que el éxito laboral y avance profesional dependa del favoritismo.
- Rechazar en todo momento, las conductas intimidatorias, el hostigamiento físico o verbal y las prácticas ofensivas discriminatorias de cualquier naturaleza.
- Fortalecer la confianza de la permanencia en los cargos de nuestro personal para fomentar un desempeño eficiente y eficaz el ejercicio de sus actividades.
- Propiciar el desarrollo humano intelectual, profesional del personal para colocarlos en posturas de mayor oportunidad.
- Dar al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias para que estén en posibilidades de tomar las oportunidades de crecimiento profesional que se les presente dentro del Ayuntamiento.





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2015 - 2018

Contraloría Interna Municipal

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”



HECELCHAKÁN
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

- Rechazar las practicas que se relacionen con echo de corrupción, como lo son, aceptar propinas, sobornos, favores para el benefició de particulares u organizaciones.
- Denunciar cuando se tenga conocimientos probado de aquellos servidores públicos que realicen prácticas de corrupción, para llevar acabo los efectos procedentes a que haya lugar.
- Evitar utilizar el cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favorecer a terceras personas.



*Experiencia
a tu Servicio...*



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÀN

2015 - 2018

Contraloria Interna Municipal

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”



HECELCHAKÀN
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Capitulo III

Respeto y tolerancia

- Reconoce que cada persona tiene un valor único y que su apoyo individual es indispensable para el equipo de trabajo en el cual se desenvuelve.
- Rechazar la discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza preferencia sexual o por otra condición que se encuentre protegida por las leyes vigentes. Este principio se hará extensivo para el reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencia, terminación de la relación laboral, compensación educación, capacitación y en general a todas las condiciones de trabajo.
- Apreciar y respetar la vida y salud de todos nuestros compañeros.
- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y generar continuamente una cultura que preserve la cultura física y mental de los colaboradores.
- Respetar las asociaciones laborales y su dependencia siempre y cuando representen los intereses legítimos de los trabajadores, buscando que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.
- Considerar que las contemplaciones aquí señaladas, son de igual aplicación a todos y cada uno de los servidores públicos municipales, de manera imparcial, sin considerar su estatus laboral (confianza, eventual y sindicalizado)
- Respetar en todo momento las disposiciones legales en el ejercicio de sus funciones.



*Experiencia
a tu Servicio...*



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÀN
2015 - 2018

Contraloría Interna Municipal

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”



HECELCHAKÀN
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Capítulo IV

Responsabilidad y servicio

- Transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, y lograr que estén involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios del H. Ayuntamiento; permitiendo así alcanzarlos con profesionalismo y entusiasmo.
- Reconocer y comprender las obligaciones que se sostienen con la ciudadanía así como las que se adquieren como servidor público municipal.
- Fomentar la actitud de servicio y atención de calidad a la ciudadanía.
- Mantener informados y actualizando las normativas vigentes que permitan el correcto desempeño de las funciones, con pleno compromiso profesional y de la responsabilidad que conlleva la prestación de los servicios que se brinda.



*Experiencia
a tu Servicio...*



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÀN

2015 - 2018

Contraloria Interna Municipal

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”



HECELCHAKÀN
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Capítulo V

Confiabilidad y objetividad

- Asumir el compromiso de dar uso legítimo y responsable a la información a la que se tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de las mismas como propiedad y uso exclusivo de sus labores.
- Mantener en secreto profesional aun en el caso que se termine la relación contractual con el H. Ayuntamiento, respondiendo a la ética profesional y por la observación de las leyes que nos rigen.
- Ejercer las funciones con plena autonomía de criterio y libertad de decisiones evitando la sumisión de los razonamientos a intereses personales o de terceras personas.

LMAT. Braidosqui Antonio Ake Dzul

Contralor Interno Municipal

del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakan



*Experiencia
a tu Servicio...*